



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3 DE PALMA DE MALLORCA

**6424**

*Juicio Sobre Delitos Leves nº 276/2015*

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifique a JAIME FRAU TRUJILLO la sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: “DEBO CONDENAR Y CONDENO a Jaime Frau Trujillo como autor penalmente responsable de Delito Leve de Lesiones del artículo 147.2 del Código Penal, a la pena de 40 DIAS MULTA, con una cuota diaria de 3 EUROS; quedando sujeto en caso de impago de la misma, a una responsabilidad personal subsidiaria, previa exacción de sus bienes, de un día Localización Permanente por cada dos cuotas diarias no satisfechas, con la obligación de permanecer en su domicilio.

Y a que por vía de Responsabilidad Civil indemnice a Ignacio Corral Monasterio en la cantidad de 150 euros, sin expresa imposición de costas procesales.”, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho.

En PALMA DE MALLORCA a 25 de Mayo de 2016.

**EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

